



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYTO. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el Libro del Presidente Delegado del Organismo Autónomo de Música, se ha inscrito el Decreto número 174/2019, de fecha veintinueve de abril, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 6/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes necesarios para la correcta realización de diferentes espectáculos programados en el Teatro Leal.	15.000,00 €
TOTAL	15.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 11 de abril de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 6/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 15.000,00 euros, para el abono de los importes necesarios para la correcta realización de diferentes espectáculos programados en el Teatro Leal.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32019000000655, por importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación

Firmado por: ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 30-04-2019 13:01:57	
Nº expediente administrativo: 2019-016148 Código Seguro de Verificación (CSV): FDE5AA3047BC13CD712CB82B0C8BCFA7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FDE5AA3047BC13CD712CB82B0C8BCFA7		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:50:43 Ver sello	- 1/2 -	

presupuestaria 2019 133 33000 22799 del presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe de fecha 26 de abril de 2019, en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 437/2018, de 7 de noviembre, así como, en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
				TOTAL	15.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	15.000,00 €
				TOTAL	15.000,00 €

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Firmado por: ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A	Fecha: 30-04-2019 13:01:57	
Nº expediente administrativo: 2019-016148 Código Seguro de Verificación (CSV): FDE5AA3047BC13CD712CB82B0C8BCFA7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FDE5AA3047BC13CD712CB82B0C8BCFA7		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:50:43	- 2/2 -	